

**DESIGNA A DOÑA JENNIFFER PERALTA MONTECINOS COMO REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ EN EL PROCESO DE AJUSTE DE LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO A 10 AÑOS DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES.**

**DECRETO EXENTO N° 00.874/2021.**

Arica, 29 de noviembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Correo de fecha 15 de noviembre de 2021; Carta de Rectoría N°1883/021, de noviembre 17 de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Planes de Fortalecimiento a 10 años surgen como un compromiso de la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales y del Proyecto Fortalecimiento de las Universidades Estatales en Chile, correspondiente al acuerdo de préstamo entre Banco Mundial (BIRF) y el Gobierno de Chile.

Que, son un instrumento de planificación y gestión de apoyo al desarrollo institucional, con una perspectiva a 10 años, contemplando la definición de líneas de acción dirigidas al logro de objetivos estratégicos y oportunidades de mejora y proyectando el trabajo conjunto para el fortalecimiento del Sistema de Universidades Estatales.

Que, los Planes de Fortalecimiento a 10 años de las 18 Universidades Estatales fueron formulados durante el año 2020, mediante un proceso coordinado por el Comité PFE y el Ministerio de Educación, para lo que se consideró un instrumento y procedimientos de planificación a 10 años común. Desde su diseño el Plan de Fortalecimiento se concibió en una lógica flexible y dinámica, por tanto, los compromisos deberán revisarse de forma periódica y articulada (bienal), adaptando el instrumento a la realidad institucional y del contexto nacional, cuando se requiera.

Que, para el año 2021 se comprometió el ajuste de los Planes a 10 años de las Universidades Estatales, con el fin de contar con versiones mejoradas y que en algunos casos puedan dar cuenta de cambios recientes o procesos de planificación llevados a cabo en este periodo

Que, en este contexto, mediante correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2021, el Sr. Martín Centeno Rogers, Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional, Subsecretaría de Educación Superior, solicita designar a una persona que representará a la Universidad de Tarapacá en el proceso de ajuste de los planes de fortalecimiento a 10 años, tal como se definió en la metodología de trabajo.

Lo ordenado por el Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, mediante carta de Rectoría N°1883/021, de 17 de noviembre de 2021.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1.- Designase a doña **JENNIFFER PERALTA MONTECINOS**, Vicerrectora de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Tarapacá, como representante institucional en el proceso de ajuste de los Planes de Fortalecimiento a 10 años de las Universidades Estatales.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAIONTE**  
Secretaria de la Universidad



  
**ALFONSO DÍAZ AGUAD**  
Rector (S)



ADA.PLC.amr.



20 DIC 2021